

Concepto de Cobro	Número de fojas	Porcentaje de cobro	Cálculo	Total a cobrar	Cuenta Rápida
I. Por la expedición de copia simple	()	0.01 d.s.m.g.v.	80.04x0.01 d.s.m.g.v.= \$0.80 cada foja		SD9173
II. Por la expedición de copia certificada					
a) Por la primera foja	()	0.3 d.s.m.g.v.	80.04x0.3 d.s.m.g.v.= \$24.01 cada foja		SD9174
b) Por cada foja subsecuente	()	0.01 d.s.m.g.v.	80.04x0.01 d.s.m.g.v.= \$0.80 cada foja		SD9175
III. Por cada disco compacto	()	0.2 d.s.m.g.v.	80.04x0.2 d.s.m.g.v.= \$16.00		SD9177
IV. Por cada disco compacto en formato					
a) DVD	()	0.3 d.s.m.g.v.	80.04x0.3 d.s.m.g.v.= \$24.01		SD9178
b) DVD regrabable	()	0.6 d.s.m.g.v.	80.04x0.6 d.s.m.g.v.= \$48.02		SD9179
V. Por cada foja impresa					
a) Tamaño carta	()	0.02 d.s.m.g.v.	80.04x0.02 d.s.m.g.v.= \$1.60		SD9266
b) Tamaño oficio	()	0.03 d.s.m.g.v.	80.04x0.03 d.s.m.g.v.= \$2.40		SD9266

Villahermosa, Tabasco; _____ de _____ del 2017.

Los costos de reproducción y copiado presentados en las tablas anteriores, están fundamentados en el artículo 70 de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco vigente.

Los pagos se podrán realizar en las oficinas de la Receptoría de Rentas del Centro (conocida como Base IV) y en las oficinas de Paseo de la Sierra (edificio de la Secretaría de Planeación y Finanzas), en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.